

**Referencia:** MRRS

**Expedientes:** Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

Nº 07/2021

## **Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 23 de junio de 2021**

En Las Palmas de Gran Canaria, por vía telemática, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) para celebrar sesión debidamente convocada al efecto, con la asistencia de los vocales que a continuación se relacionan que, de hecho y derecho, componen la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria:

### **ASISTEN**

#### **Presidente:**

Don Aridany Romero Vega, Presidente del IMD.

#### **Vocales:**

Doña Paloma Goig Alique, Interventora General.

Doña Ana Hermosilla Galcerán, Letrada de la Asesoría Jurídica.

Don José Luis Ramírez Coruña, técnico medio de promoción deportiva del IMD.

#### **Secretaria:**

Doña María del Rosario Rodríguez Santana, técnico de asuntos jurídicos del IMD.

#### **También asisten:**

Doña Leticia López Estrada, Gerente del IMD.

Don José Miguel Rodríguez Ponce, técnico del IMD (expedientes 06/2021 y 02/2021)

Don José Antonio Rodríguez Santana, técnico del IMD (expedientes 04/2021 y 05/2021)

Don Claudio G. Betancor Espino, técnico del IMD (expediente 01/2021)

Por el señor presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el Orden del Día.

### **1. Aprobación de acta. Acta de la sesión celebrada el día 14 de junio de 2021**

Se acuerda la aprobación del acta de la mesa de contratación celebrada el día 14 de junio de 2021, distribuida con la convocatoria, por los asistentes a dicha sesión y presentes en esta.

Se realiza una observación al acta de la sesión anterior, en el sentido de señalar que, por error, se señaló como asistente a doña Felicitas Benítez Pérez, Directora General

Código Seguro de verificación: YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	María del Rosario Rodríguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 1/10



YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==

Referencia: MRRS

Expedientes: Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

de la Asesoría Jurídica, cuando quien asistió fue doña Ana Hermosilla Galcerán, letrada de la Asesoría Jurídica.

**2. Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 06/21, para adjudicar el contrato de suministro de material consumible de oficina y papelería para el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria**

Examinadas las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento de contratación, el técnico superior de administración general valora las bajas ofertadas por los licitadores admitidos y, al entender que no existe oferta que incurra en valores anormalmente bajos, les otorga la siguiente puntuación:

NUM.	LICITADOR	VALORACIÓN FINAL
1	Gemed Suministros, S.L.	99,06
2	Fungibles 7 Islas, S.L.	91,99

**3. Propuesta de adjudicación del contrato para el suministro de material consumible de oficina y papelería para el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (expediente 06/21)**

De acuerdo con la evaluación de las ofertas presentadas por los licitadores, y vista la valoración de las mismas realizada por el técnico superior de administración general, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Número obtenido	Licitador	Porcentaje de baja en oferta	Puntuación obtenida
1	Gemed Suministros, S.L.	Distintos % en los productos	99,06
2	Fungibles 7 Islas, S.L.	15% en todos los productos	91,99

A tenor de lo expuesto anteriormente, se propone como entidad adjudicataria del contrato para el "Suministro de material consumible de oficina y papelería para el Instituto Municipal de Deportes a la entidad GEMED SUMINISTROS, S.L. al haber ofertado mayor porcentaje de baja en los distintos productos.

**4. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en la adjudicación del contrato para el suministro de material consumible de oficina y papelería para el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (expediente 06/21)**

Vistas las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos en el procedimiento para la adjudicación del contrato, y siendo la entidad GEMED SUMINISTROS, S.L. la mejor

Código Seguro de verificación: YwnPzXlOe0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	Maria del Rosario Rodriguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzXlOe0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 2/10



YwnPzXlOe0sAp81aCXqnrw==

Referencia: MRRS

Expedientes: Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

valorada, la Mesa acuerda requerirle la documentación señalada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**5. Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 04/2021 para adjudicar el contrato de tratamiento y mejoras de las canchas de tenis de López Socas y anejos**

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de junio de 2021, se acordó la admisión provisional los siguientes licitadores, a los cuales se les requirió para subsanar la siguiente documentación:

ENTIDAD LICITADORA	SUBSANACIONES
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.	Debe indicar en su declaración responsable si cumple con la obligación de tener un plan de igualdad, o si no tiene obligación de contar con el mismo.
UTE KEC MEDIOAMBIENTE, S.L. – ÁREA NAOS CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	La declaración responsable de la entidad ÁREA NAOS CONSTRUCCIÓN, S.L.U. debe indicar si cumple con la obligación de cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad. Al señalar ambas entidades que piensan recurrir a capacidades y recursos de otras entidades para completar la solvencia exigida, deberán aportar el compromiso suscrito con la entidad que le dejará su solvencia, según lo señalado en la cláusula 10 d.4) del PCAP; así como la declaración responsable (anexo I del PCAP) de la entidad a la que recurrirán para completar la solvencia exigida.
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	Al señalar que recurrirá a capacidades de otras entidades para completar la solvencia requerida, deberá presentar el compromiso señalado en la cláusula 10 d.4) del PCAP. Asimismo, deberá presentar el anexo I del PCAP (declaración responsable) de la entidad a la que va a recurrir para completar la solvencia requerida.

Código Seguro de verificación: YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	María del Rosario Rodríguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 3/10



YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==

**Referencia:** MRRS

**Expedientes:** Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

UTE CANCHAS SERVINJACA Y ECO PIVOTE	<p>Debe indicar en la declaración responsable si tiene la obligación de cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, o bien si no tiene obligación a ello. Igualmente, deberá indicar si tiene obligación o no de contar con un plan de igualdad.</p> <p>Al presentar la oferta económica en UTE con la entidad ECOPIVOTE, deberá subsanar la declaración responsable en el sentido de indicar que concurre en UTE.</p> <p>Asimismo, deberá presentar el compromiso de UTE firmado por ambas entidades y la declaración responsable de la entidad ECOPIVOTE, en su caso, según lo dispuesto en la cláusula 10 del PCAP.</p>
-------------------------------------	--

Concedido el plazo de subsanación de la documentación señalada, se procede a la apertura de la documentación presentada por los licitadores señalados, siendo el resultado de la calificación acordada por la Mesa la siguiente:

ENTIDADES	SUBSANACIÓN	ADMISIÓN	EXCLUSIÓN
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.	Subsana la documentación requerida	X	
UTE KEC MEDIOAMBIENTE, S.L. – ÁREA NAOS CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	Subsana la documentación requerida	X	
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	Subsana la documentación requerida	X	
UTE CANCHAS SERVINJACA Y ECO PIVOTE	Subsana la documentación requerida	X	

Finalmente, la Mesa concluye lo siguiente:

- A) Admitir a los siguientes licitadores en el procedimiento de contratación:
- INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.

Código Seguro de verificación: YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	Maria del Rosario Rodriguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 4/10



YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==

Referencia: MRRS

Expedientes: Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

- UTE KEC MEDIOAMBIENTE, S.L. – ÁREA NAOS CONSTRUCCIÓN, S.L.U.
- MULTISERVICIOS VERDE SUÁREZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN
- BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. Y PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L.
- OPINCAN 2014, S.L.
- UTE CANCHAS SERVINJACA Y ECOPIVOTE
- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

B) Excluir al siguiente licitador:

- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.

### **6. Justificación de oferta anormalmente baja en el procedimiento con número de expediente 04/2021 para adjudicar el contrato de tratamiento y mejoras de las canchas de tenis de López Socas y anejos**

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de junio de 2021, se acordó requerir a la entidad OPINCAN 2014, S.L. la justificación de su oferta al entender que la misma incurre en presunción de anormalidad.

La entidad requerida presenta en tiempo y forma la justificación solicitada, acordando la Mesa su remisión al técnico responsable de su valoración.

### **7. Solicitud de aclaración correspondiente a la declaración responsable presentada por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 04/2021 para adjudicar el contrato de tratamiento y mejoras de las canchas de tenis de López Socas y anejos**

Vistas las aclaraciones presentadas por las entidades UTE KEC MEDIOAMBIENTE, S.L. – ÁREA NAOS CONSTRUCCIÓN, S.L.U. y UTE CANCHAS SERVINJACA Y ECOPIVOTE, respectivamente, se aclaran los extremos solicitados y subsanan la documentación requerida, según lo señalado en el punto 5 del orden del día de esta sesión.

### **8. Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 05/2021 para adjudicar el contrato de ejecución del proyecto de cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román**

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de junio de 2021, se acordó la admisión provisional los siguientes licitadores, a los cuales se les requirió para subsanar la siguiente documentación:

Código Seguro de verificación: YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	María del Rosario Rodríguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 5/10



YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==

Referencia: MRRS

Expedientes: Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

ENTIDAD LICITADORA	SUBSANACIONES
CARPAS ZARAGOZA, S.L.	Debe indicar en su declaración responsable si cumple con la obligación de tener un plan de igualdad, o si no tiene obligación de contar con el mismo.
UTE SERVINJACA, S.L. Y GARCITECNIA, S.L.	Las entidades SERVINJACA, S.L. y GARCITECNIA, S.L. deberán indicar en sus respectivas declaraciones responsables si cumplen con la obligación de cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad; o bien, si no están obligados a ello. Igualmente, deberán indicar si cumplen con la obligación de contar con un plan de igualdad o si no están obligados a ello.

Concedido el plazo de subsanación de la documentación señalada, se procede a la apertura de la documentación presentada por los licitadores señalados, siendo el resultado de la calificación acordada por la Mesa la siguiente:

ENTIDADES	SUBSANACIÓN	ADMISIÓN	EXCLUSIÓN
CARPAS ZARAGOZA, S.L.	Subsana la documentación requerida	X	
UTE SERVINJACA, S.L. Y GARCITECNIA, S.L.	Subsana la documentación requerida	X	

Finalmente, la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores en el procedimiento de contratación:

- CARPAS ZARAGOZA, S.L.
- UTE SERVINJACA, S.L. Y GARCITECNIA, S.L.
- TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.

**9. Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 05/2021, para adjudicar el contrato de ejecución del proyecto de cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román**

Examinadas las ofertas presentadas por los licitadores admitidos al procedimiento de contratación, el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas valora las bajas ofertadas por los licitadores admitidos y, al entender que no existe oferta que incurra en valores anormalmente bajos, les otorga la siguiente puntuación:

Código Seguro de verificación: YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	Maria del Rosario Rodriguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 6/10



YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==

Referencia: MRRS

Expedientes: Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

NÚM.	LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA EN OFERTA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
1	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	13,67	100,00
2	UTE TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.-TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	12,75	93,27
3	UTE SERVINJACA, S.L. Y GARCITECNIA, S.L.	3,09	22,60

**10. Propuesta de adjudicación del contrato para adjudicar el contrato de ejecución del proyecto de cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (expediente 05/2021)**

De acuerdo con la evaluación de las ofertas presentadas por los licitadores, y vista la valoración de las mismas realizada por el jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

NÚM.	LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA EN OFERTA	PUNTAJACIÓN OBTENIDA
1	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	13,67	100,00
2	UTE TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A.-TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	12,75	93,27
3	UTE SERVINJACA, S.L. Y GARCITECNIA, S.L.	3,09	22,60

A tenor de lo expuesto anteriormente, y visto el informe-propuesta de adjudicación del jefe de la unidad técnica de infraestructuras deportivas de fecha 23 de junio de 2021, se propone como entidad adjudicataria del contrato para la ejecución del "Proyecto de cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román" a la entidad CARPAS ZARAGOZA, S.L. al haber obtenido mayor puntuación de conformidad al porcentaje de baja realizado en su oferta.

Código Seguro de verificación: YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	Maria del Rosario Rodriguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 7/10



YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==

Referencia: MRRS

Expedientes: Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

### 11. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en la adjudicación del contrato para el ejecución del proyecto de cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (expediente 05/2021)

Vistas las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos en el procedimiento para la adjudicación del contrato, y siendo la entidad CARPAS ZARAGOZA, S.L. la mejor valorada, la Mesa acuerda requerirle la documentación señalada en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 12. Subsanación de la documentación presentada por los licitadores admitidos provisionalmente al procedimiento 01/2021 para la adjudicación del servicio para el mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria

En el presente procedimiento de contratación se ha presentado un solo licitador, EVOSOCIAL SOFT, S.L.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de junio de 2021, se acordó la admisión provisional del mismo y se le requirió para que subsanase la siguiente documentación:

ENTIDAD LICITADORA	SUBSANACIONES
EVOSOCIAL SOFT, S.L.	Debe indicar en su declaración responsable si tiene previsto recurrir a capacidades y recursos de otras entidades para completar la solvencia exigida en los pliegos; o bien, si no tiene intención de hacerlo. Debe indicar en su declaración responsable si cumple con la obligación de cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad; o bien si no está obligado a ello. Asimismo, deberá indicar si cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad, o bien si no está obligado a ello.

Finalizado el plazo de subsanación, se procede a la apertura de la documentación señalada, siendo el resultado de la calificación acordada por la Mesa la siguiente:

ENTIDAD	SUBSANACIÓN	ADMISIÓN	EXCLUSIÓN
EVOSOCIAL SOFT, S.L.	Subsana la documentación requerida	X	

Código Seguro de verificación: YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	Maria del Rosario Rodriguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 8/10



YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==

Referencia: MRRS

Expedientes: Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

Finalmente, la Mesa acuerda ADMITIR al procedimiento de contratación a la entidad EVOSOCIAL SOFT, S.L.

**13. Justificación de oferta anormalmente baja en el procedimiento con número de expediente 01/2021 para adjudicar el contrato de servicio para el mantenimiento de las actuales funcionalidades de contratación online para el alquiler de recintos y actividades deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria**

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de junio de 2021, se acordó requerir a la entidad EVOSOCIAL SOFT, S.L. la justificación de su oferta al entender que la misma incurre en presunción de anormalidad.

Visto que no ha presentado dicha justificación en el sobre habilitado por la Plataforma para ello, y visto que aporta el justificante de haber presentado documentación en la Plataforma y no la justificación de la oferta en si misma, la Mesa acuerda requerir nuevamente a la entidad EVOSOCIAL SOFT, S.L. para que presente de forma correcta y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la justificación de la oferta económica presentada en el procedimiento de contratación.

**14. Valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 02/2021, para adjudicar el contrato de servicio de telefonía móvil para el Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria**

En la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de junio de 2021, se acordó la admisión del único licitador presentado a este procedimiento de contratación TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

Habiendo dado traslado de la oferta y documentación complementaria que acompaña a la misma al técnico del Instituto Municipal de Deportes para su valoración, este observa que existen datos que podrían incurrir en presunción de temeridad, por lo que emite solicitud, de fecha 21 de junio de 2021, para requerir al licitador que justifique los precios ofertados en la tabla denominada "Criterios cuantificables de forma automática", indicando el origen y causa del ahorro que permite la prestación del servicio, o el método de prestación del mismo, así como las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para prestar el servicio en las condiciones establecidas en los pliegos.

Asimismo, deberá justificar que su oferta no contempla precios por debajo de los de mercado.

El plazo para la justificación requerida finaliza el día 29 de junio de 2021.

Una vez se presente la justificación se dará traslado al técnico encargado de su estudio para la posterior valoración de la misma, en relación con las exigencias establecidas en los pliegos.

Código Seguro de verificación: YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	Maria del Rosario Rodriguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 9/10



YwnPzXl0e0sAp81aCXqnrw==

**Referencia:** MRRS

**Expedientes:** Suministro de material consumible de oficina y papelería para el IMD (06/21)  
Tratamiento y mejoras de las canchas de tenis López Socas y anejos (04/2021)  
Cubrición de la cancha de hockey del pabellón García San Román (05/2021)  
Servicio para el mantenimiento contratación online recintos y actividades deportivas IMD (01/2021)  
Servicio de telefonía móvil para el IMD (02/2021)

Y sin más asuntos que tratar, por el señor presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE DE LA MESA**

**LA SECRETARIA**

Aridany Romero Vega

María del Rosario Rodríguez Santana

Código Seguro de verificación: YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	28/06/2021
	María del Rosario Rodríguez Santana		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==	PÁGINA 10/10



YwnPzX10e0sAp81aCXqnrw==